



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, febrero siete de dos mil veintidós

Proceso	Jurisdicción Voluntaria- Cancelación Registro Civil de Nacimiento
Solicitante	Alexander Yair Banqueth Berrio
Radicado	5001-31-10-11-2020-00088-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Decisión	Requiere registraduría

En atención a la solicitud elevada por la parte actora vía correo electrónico, este despacho dispone lo siguiente:

1) OFICIAR a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a fin de que informen las resultas de la solicitud elevada por este despacho mediante oficio de febrero 16 del año 2021.

Previamente a resolver la solicitud de sustitución de poder, se requiere al togado para que complemente dicho documento con el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, conforme lo ordenado en el Decreto 806 de 2020.

Líbrese la comunicación respectiva.

CÚMPLASE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5129d989626e456df03c247781a880f812cb5f173f06ee54619a9f5976e
fe40b**

Documento generado en 07/02/2022 01:26:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**